



Puente Alto, 30 de octubre de 2024

## CIRCULAR N°89

### “Escolaridad 2025, Proceso de Matrícula y Criterios de Reajustabilidad del Trienio”

#### Estimados Padres y Apoderados:

Reciban un saludo fraterno.

A través de la presente, informo sobre cobros por Financiamiento Compartido que realizará el Colegio Santa María de la Cordillera para el año escolar 2025 y los criterios de reajustabilidad para los años 2026 y 2027. Asimismo, notificamos información general del proceso de matrícula para el año próximo, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

#### 1. FECHA DE MATRÍCULAS:

Para los **estudiantes nuevos** (que ingresan al CSMC el año 2025) a través del **nuevo Sistema de Admisión Escolar (SAE)** la matrícula se realizará entre los días **05 y 13 de diciembre** de este año, **de manera presencial en el colegio**. Esto es para los estudiantes nuevos de los niveles en que el Sistema de Admisión Escolar realizado por el MINEDUC asignó las vacantes disponibles.

La matrícula para los **estudiantes antiguos**, de todos los niveles de enseñanza (**Kínder a 4º Medio**), será entre los días **05 y 13 de diciembre** del presente año. La modalidad será presencial. Durante el mes de noviembre de este año, se informarán los detalles del proceso y las especificaciones que correspondan.

#### 2. CONTRATO DE MATRÍCULA:

Para concretar la matrícula, el apoderado deberá firmar un contrato de matrícula para el año 2025. En dicho contrato se establece el compromiso económico anual (escolaridad) que deberá pagar por la prestación de servicios educacionales y se especifica, además, la adhesión – aceptación del Proyecto Educativo Católico Marianista, de formación humana y cristiana del colegio, y del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

#### 3. PAGO DE MATRICULA:

Para el año escolar 2025, los estudiantes que cursen los niveles de Educación Parvularia (Pre Kínder y Kínder), Enseñanza Básica (1º a 8º Básico) **no pagan derecho de matrícula**. El derecho de matrícula para los estudiantes de Enseñanza Media (1º a 4º Medio) es de **\$ 3.500**.

#### 4. COSTOS DE ESCOLARIDAD:

El Colegio Santa María de la Cordillera es de Financiamiento Compartido y adscrito a Jornada Escolar Completa en los niveles de 3º básico a 4º de enseñanza media. De acuerdo con el marco legal vigente se fija el valor de la escolaridad en U.F. para el próximo año.

- Para los niveles de **Pre Kínder a 3º Medio**, de acuerdo a este cálculo, el **costo anual** de la **escolaridad** del próximo año será de **20,183 U.F. (veinte coma ciento ochenta y tres Unidades de Fomento)**. Este costo de escolaridad del año se puede dividir hasta en 10 cuotas anuales, de marzo a diciembre. Si se cancela en 10 cuotas, el cobro **mensual** para el **año 2025** será de **2,018 U.F.** por estudiante.
- Para el nivel de 4º Medio **20,183 U.F. (veinte coma ciento ochenta y tres Unidades de Fomento)**. Este costo de escolaridad del año se puede dividir hasta en 09 cuotas anuales, de marzo a noviembre. Si se cancela en 09 cuotas, el cobro **mensual** para el **año 2025** será de **2,243 U.F.** por estudiante.

La normativa vigente establece que para el cálculo en pesos de dicho monto, se deberá utilizar el valor de la Unidad de Fomento del primer día de clases del año escolar 2025.



**5. CRITERIOS DE REAJUSTABILIDAD:**

Para los dos años subsiguientes, es decir año 2026 y 2027, la cuota permanece en las mismas condiciones que lo señalado para el año 2025 y el monto se mantiene en U.F., del mismo modo mencionado en el punto 4 de esta circular.

**6. CENTRO DE PADRES:**

El aporte anual se informará en la última reunión de presidentes fijada para el mes de noviembre. El aporte definido para el año 2025 es voluntario y se puede cancelar hasta en 10 cuotas.

**7. BECAS DE ESCOLARIDAD:**

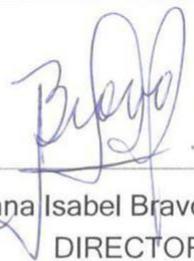
Se aplica el Reglamento Interno de Becas para familias que justifiquen una situación económica deficitaria y que realicen la correspondiente postulación, dentro de los plazos establecidos. La asignación de becas será de acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento.

**Cumpliendo con la normativa legal**, les informamos la alternativa que tienen las familias de optar a algún establecimiento educacional gratuito de la comuna, que en su mayoría pertenecen a la Corporación Educacional de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto. La información sobre los colegios, sus características y procesos de postulación se puede obtener en la página web de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto. Entre los colegios de la comuna, más cercanos a este sector están:

Escuela Ejército Libertador	Dirección: Ejército Libertador N° 559
Escuela Gabriela	Dirección: Ejército Libertador N°4001
Escuela Andes del Sur	Dirección: Los Toros N° 1600
Liceo Industrial de Puente Alto	Dirección: Tocornal N° 254
Los Andes	Dirección: Nonato Coo N° 0232

Fuente: <https://datos.mpuentealto.cl/dataviews/90869/colegios-corporacion-municipal-de-puente-alto/>

Un saludo fraterno,

  
Liliana Isabel Bravo Pemjean  
DIRECTORA  
COLEGIO SANTA MARÍA DE LA  
CORDILLERA